



RAD. 68001-34-03-001-2023-00065-00
ACCIÓN DE TUTELA

Bucaramanga, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial rendida por la Asistente Administrativo Grado 5, se ordena, conforme lo previsto en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Art. 108 del C.G.P., el emplazamiento de las señoras AURA MARÍA ALVAREZ y SONIA DE JESÚS ARGUMEDO GARRIDO.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento las señoras AURA MARÍA ALVAREZ y SONIA DE JESÚS ARGUMEDO GARRIDO, por el término de **UN (1) DÍA**, mediante inclusión en el registro nacional de persona emplazadas y aviso en el micrositio de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, para que se sirva comparecer a notificarse personalmente en Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito Bucaramanga ubicada en la Carrera 12 No. 31-08, Oficina 204, del Municipio de Bucaramanga, o mediante correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Cumplido el termino de emplazamiento, sin que haya comparecido el emplazado, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho, para lo pertinente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,


NANCY SMITH ACEVEDO SUAREZ
JUEZA